

**PLAN DE DERECHOS HUMANOS
CUESTIONARIO AYRE
PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

INTRODUCCIÓN

¿Por qué el Ayuntamiento pretende adoptar un Plan de DDHH?

El Ayuntamiento de Madrid quiere reforzar su compromiso con los derechos humanos con la elaboración del Plan de Derechos Humanos que será el instrumento para el desarrollo de sus políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

¿Qué significa trabajar con enfoque de derechos humanos?

Alineación con los estándares de derechos humanos: El Gobierno del Ayuntamiento de Madrid se compromete a alinear, en el marco de sus competencias, los objetivos de las políticas públicas, planes, programas y servicios municipales, a las obligaciones del marco normativo de derechos humanos ratificados por el Estado. Y se compromete a trabajar para asegurar que los servicios municipales respondan a los estándares de: disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.

No discriminación: El Ayuntamiento reconoce la prohibición de discriminación (directa e indirecta) como un eje central de sus políticas. Para ello, identifica los obstáculos para el ejercicio de los derechos que afectan específicamente a determinados sectores de la población, por razón de sexo, edad, etnia, condición migratoria, orientación sexual o identidad de género, ente otros.

Empoderamiento: El Ayuntamiento contribuye a fortalecer las capacidades de la ciudadanía madrileña para reclamar y ejercer sus derechos.

Participación: El Ayuntamiento garantiza el derecho a la participación activa, libre y significativa de la ciudadanía madrileña en políticas públicas, planes, programas, proyectos y actividades.

Rendición de cuentas: El Ayuntamiento, analiza el impacto sus actuaciones e informa y rinde cuentas ante la ciudadanía sobre los resultados de la gestión.

**CUESTIONARIO AYRE
PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

1. **¿Cuáles crees que son los principales PROBLEMAS a los que debería dar respuesta el Ayuntamiento de Madrid para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía madrileña?**

Derechos civiles y políticos: Derecho a la participación, incluido el derecho al acceso a la información; derecho de reunión, manifestación y asociación; derecho a la seguridad, a una vida libre de violencia; libertad de conciencia y religión y opinión; y derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Derechos económicos sociales, culturales y ambientales: Derecho a la salud, a la cultura, a la educación, a recibir cuidados, a un trabajo digno, al agua y a la alimentación adecuada y suficiente, a la vivienda y derecho a un entorno urbano sostenible, incluido el derecho a la movilidad en la ciudad.

Derecho a la no discriminación y derechos de la infancia: derecho de las mujeres, las personas LGTBI, las personas en movimiento (migrantes y refugiadas), pertenecientes a etnias minoritarias y personas con diversidad funcional, a una vida libre de discriminación. Así como el derecho de la infancia a la protección integral de sus derechos humanos.

Justicia y solidaridad global: Cooperación al desarrollo, relaciones con otras ciudades o a nivel global para promover el respeto de los derechos humanos.

2. De la siguiente lista de derechos que incluirá el Plan de Derechos Humanos, propón **MEDIDAS** que debería llevar a cabo el Ayuntamiento de Madrid para avanzar hacia el respeto, la protección y la garantía de los derechos que selecciones.

Derecho a la participación ciudadana en el diseño de las políticas (Ejemplos: creación de foros locales de participación, portales como la web Decide Madrid).

Derecho al acceso a la información (Ejemplo: publicación de todos los contratos que suscribe el Ayuntamiento)

Derecho a la libertad de expresión, reunión, manifestación (Ejemplo: cesión de espacios municipales para reuniones, etc.)

Derecho a libertad de conciencia y religión y opinión (Ej. remoción de los símbolos religiosos de los espacios municipales)

Derecho a la seguridad, lo que incluye el derecho a una policía municipal (y servicios de seguridad externalizados) eficaces, democráticas y respetuosas con los derechos humanos (Ejemplo: agilizar los cauces de investigación de quejas sobre malos tratos policiales)

Derecho a la verdad, la justicia, y la reparación para las víctimas de violaciones de DDHH, lo que incluye la recuperación de la memoria histórica (Ejemplos: sistematización de la información y fácil acceso a archivos municipales relacionados con los crímenes franquistas, asesoramiento o apoyo jurídico a las víctimas de violaciones de derechos humanos)

Derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva (Ejemplo: diagnóstico de necesidades de salud sexual y reproductiva en sectores específicos)

Derecho a la vivienda (Ejemplos: políticas de alquiler social, protección frente a los desahucios en compra o alquiler)

Derecho al trabajo digno (Ejemplos: servicios de orientación socio-laboral para colectivos especial dificultad acceso mercado laboral, programas de “acción positiva” para la incorporación laboral en el Ayuntamiento se sectores con especiales dificultades)

Derecho a la educación (Ejemplo: garantizar que los programas de refuerzo educativo en todos los distritos)

Derecho a la cultura (Ejemplo: ayudas a la creación cultural de colectivos especialmente excluidos)

Derecho al cuidado, incluyendo los derechos de las personas cuidadoras (Ejemplo: programas de atención, cuidado y formación en derechos dirigidos a las personas cuidadoras)

Derecho a la alimentación y al agua de calidad (Ejemplos: ampliación de las becas para comedores escolares, mayor acceso a bonos de compra alimentos)

Derecho a la movilidad y el buen transporte en la ciudad (Ejemplo: mejora del transporte público municipal, en base a estudios de necesidades segregados por sectores sociales y territorios)

Derecho al desarrollo urbano sostenible (Ejemplos: mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, adecuación de plazas y espacios públicos para sean más amigables)

Derecho de las mujeres a la no discriminación y derecho a una vida libre de violencia machista (Ejemplo: servicios de atención a víctimas de otras formas de violencia machista distinta a la violencia cometida en pareja o expareja, como la violencia sexual y la trata de mujeres)

Derecho de las personas gays, lesbianas, transexuales e intersexuales a la no discriminación y a una vida libre de violencia (Ejemplos: mejora de la detección y atención a casos de homofobia o transfobia, campañas contra acoso homófobo escuelas y espacios de educación informal)

Derechos de las personas en movimiento (migrantes y personas refugiadas), así como de personas pertenecientes a minorías étnicas a una vida libre de violencia y discriminación (Ejemplo: detección de obstáculos al acceso a servicios y de quejas por actos discriminatorios)

Derechos de las personas con diversidad funcional (Ejemplo: diagnóstico y actuación sobre barreras existentes en la comunicación u acceso a información.)

Derechos de la infancia (Ejemplo: mejora de los mecanismos para garantizar la participación infantil y el derecho de las niñas y los niños a ser escuchados)

Justicia y Solidaridad Global (Cooperación al desarrollo, relaciones con otras ciudades o a nivel global). (Ejemplos: programa de acogida de defensores y defensoras de derechos humanos en riesgo, apoyo a municipios que elaboren planes de derechos humanos)

3. **¿Con carácter general, qué medidas crees que deberían incluirse en el Plan de Derechos Humanos para que la ciudadanía madrileña pueda CONOCER Y DEFENDER sus derechos?**

4. **¿Con carácter general, qué medidas crees que debe adoptar el Ayuntamiento de Madrid para poder GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO de sus compromisos en materia de derechos humanos?**



Muchas gracias por tu aportación

Si quieres colaborar más con el Plan, envía un mail a planddhh@madrid.es especificando si quieres participar en un cuestionario más concreto o en un espacio de debate con el equipo encargado del Plan.

Variables a efectos de análisis estadístico:

Sexo: h/m /otro

Edad: se utilizarán los tramos habituales de ayre

Nivel de estudios terminado: Primarios / Secundarios / Bachillerato / Universitarios

Ámbito de trabajo: Áreas de Gobierno / Distrito / Organismos Autónomos

Puesto: se utilizarán los tramos habituales de ayre